

En la sala concejil de Arraitz-Orkin (Ultzama) a las de la tarde del día 27 de octubre de 2022, a las 19.00 de la tarde, se reúnen la presidenta de la Junta concejil, Edurne Barberena Larraiotz, y los vocales de la misma al objeto de tratar los asuntos siguientes.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad.

2º SUBASTA DE PRADERAS 2022

La alcaldesa informa que el próximo 31 de diciembre vence el arrendamiento de las praderas de la localidad por lo que se deberá volver a realizar una nueva subasta.

Tratado el tema se decide mantener el mismo precio de salida que en la subasta realizada en 2018. Existen dos praderas de propiedad del concejo que en la última subasta no se incluyeron y en este caso serán incluidas. Además de lo anterior, se modifica el precio de cada "tanto" pasando de 6 a 10 euros.

Se revisan los datos de cada una de las parcelas y sus correspondientes importes, siendo los resultantes:

Nº	PARAJE	ROBADAS	PRECIO SALIDA	PRECIO ROBADA	PRECIO -10% ROBADA	PRECIO -20% ROBADA	ARRENDATARIO ACTUAL
1	VARIANTE	9,00	281,25	31,25	28,125	25	GANADERÍA GURELAN SL
2	VARIANTE	7,71	240,94	31,25	28,125	25	FERNANDO IRAGUI
3	VARIANTE	18,00	562,50	31,25	28,125	25	SAT ETXEBERRIA
4	BERRO	6,00	216,00	36,00	32,40	28,80	GANADERÍA GURELAN SL
5	DEPURADORA ARRAITZ	1,82	56,88	31,25	28,125	25	GANADERÍA GURELAN SL
6	DEPURADORA ORKIN	4,21	131,56	31,25	28,125	25	SAT ETXEBERRIA
7	DEPURADORA BENTAS	2,00	62,50	31,25	28,125	25	PATXI LARRAINTZAR
8	ARAÑOTZ 1	30,00	937,50	31,25	28,125	25	SC OSCOZ GOICOECHEA
9	ARAÑOTZ 2	65,00	2031,25	31,25	28,125	25	FERNANDO IRAGUI
10	ORKIN 1	51,00	1721,25	33,75	30,375	27	SC OSCOZ GOICOECHEA

11	ORKIN 2	15,00	506,25	33,75	30,375	27	RUBEN CIGANDA
12	ORKIN 3	79,00	2468,75	31,25	28,125	25	SC ARIZTEGUI HERNANDORENA
13	ORKIN 4	36,50	1231,88	33,75	30,375	27	SC REDIN BARBERENA
14	ORKIN 5	87,50	2734,38	31,25	28,125	25	SC REDIN BARBERENA
15	BOLLON	21,50	774,00	36,00	32,40	28,80	SC HUARRIZ ADOT
16	ORKIÑALDE	44,00	1485,00	33,75	30,375	27	RUBEN CIGANDA
17	OIAREGI	19,00	475,00	25,00	22,50	20	SC OSCOZ GOICOECHEA
18	BENTAS 1	22,50	759,38	33,75	30,375	27	PATXI LARRAINTZAR
19	BENTAS 2	21,50	725,63	33,75	30,375	27	ERRAPEL TXOKARRO
20	LARREAUNDI	26,50	828,13	31,25	28,125	25	GANADERÍA GURELAN SL
21	LARREAUNDI	26,50	828,13	31,25	28,125	25	SAT ETXEBERRIA
22	LARREAUNDI	106,00	3180,00	30	27	24	GANADERÍA GURELAN SL
23	MUÑO	78	1950,00	25	22,25	20	SC REDIN BARBERENA
24	RAZKIN	15,75	196,87	12,5	11,25	10	ERRAPEL TXOKARRO
25	LANDATXETA	6,55	180,13	27,5	24,75	22	JUAN BARBERENA
26	ELIZEPE*	3,71	102,03	27,5	24,75	22	SC REDIN BARBERENA

CONDICIONADO ESPECÍFICO REGULADOR SUBASTA PRADERAS

- 1 La subasta se celebrará a viva voz, siendo cada tanto de mejora de **10 €** aplicable sobre el precio de licitación. Caso de no existir licitadores que acepten la postura inicial, se procederán a realizarse inmediatamente a continuación subastas con la consiguiente rebaja del 10 y 20 % de rebaja sobre el precio de licitación.
- 2 La adjudicación provisional estará sujeta a derecho a sexteo. Caso de no ejercitarse en plazo y forma adecuada, pasará a declararse la adjudicación como definitiva.
- 3 Cada adjudicatario deberá destinar la tierra al fin para el que se le concede y deberá cultivarla y aprovecharla de modo directo y personal, volviendo la tierra a la entera disposición del concejo en caso de incumplimiento de cualquiera de estos dos requisitos.
- 4 El rematante deberá pagar el precio anual de la adjudicación al final de cada año (año vencido), lo mismo que los impuestos restantes. Dicho precio de adjudicación se revisará anualmente para ajustarlo al incremento que experimente el coste de la vida, según los índices aprobados en Navarra por el organismo oficial competente (IPC).

- 5 La adjudicación tendrá una duración de CUATRO años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026, en cuya fecha el adjudicatario deberá dejar la tierra a la entera y libre disposición del concejo.
- 6 Queda absolutamente prohibido cambiar de finalidad en el destino de la finca adjudicada así como el subarriendo de la misma. El incumplimiento de cualquiera de estos dos requisitos o de cualquiera otro de las condiciones indicadas, obligará al adjudicatario a dejar la tierra a la entera y libre disposición del concejo.
- 7 El adjudicatario deberá realizar cuantas tareas resulten necesarias para mantener la productividad de la finca en todo momento, debiendo presentar la misma un buen estado de conservación. De este modo le corresponderán entre otras y con carácter general el mantenimiento de la pradera limpia de malas hierbas, arbustos, helechos, etc, prestando especial atención en mantener limpio de matas el cercado o cierre de la finca a fin de evitar desperfectos en el mismo.
- 8 El presente procedimiento de licitación queda sometido a lo establecido en la Ordenanza de Comunes de Arraiz-Orkin, aprobada definitivamente el 06/08/2004, que a los efectos se encuentra vigente y lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local y en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

La subasta se realizará el próximo 10 de diciembre y la información relacionada se publicará en el tablón de anuncios y se hará conocidos de ella a los vecinos/as.

3º EPAIZ 2022

En fechas recientes se han repartido entre los vecinos/as que solicitaron los correspondientes lotes de leña de hogar del año 2022. La alcaldesa informa que, a pesar de que la leña entregada en las viviendas de los/as vecinos/as fue lo estipulado, han quedado aproximadamente 25 toneladas para repartir.

Se decide repartir todas las toneladas en 3 nuevos lotes y ofrecerlos a los vecinos/os dando prioridad a dichas personas que no han realizado petición este año. En caso de que una unidad familiar reciba 2 lotes, el inicial fijado y 1 de los 3 últimos, no podrá solicitar un nuevo lote el año 2023.

Se realizará publicación en el tablón de anuncios al respecto y se informará a los vecinos/as.

4º POSADA

Tal y como informó la alcaldesa en la anterior sesión, los gestores de la posada finalizarán el arrendamiento el próximo mes de febrero por lo que se deberá realizar una nueva subasta.

Así pues, se deberán establecer las condiciones a indicar en el pliego de subasta. Se recupera el último utilizado y se revisan todos los puntos. Existen diferentes opiniones sobre el precio mínimo a fijar pero finalmente se decide mantener el que venían abonando los actuales gestores. También se modifica el horario de apertura, se establecen dos únicas temporadas, verano e invierno, de tal manera que en cada una de las dos se deberá realizar el horario fijado.

Una vez dado el visto bueno por todos los asistentes, se decide dar traslado de la información a la asesoría jurídica para que preparen la documentación pertinente y publicar la oferta en diferentes medios.

6º FIBRA ORKIN

La alcaldesa informa que recientemente un vecino del barrio de Orkin ha preguntado por la posibilidad de que los/as vecinos/as puedan disponer de fibra óptica en sus domicilios. Recuerda que en el núcleo de Arraitz y en el barrio de Ventas de Arraitz se instaló el cableado tiempo atrás pero en dicho proyecto no se contemplaba a este barrio. Indica que se ha estado sondeando la posibilidad de colocar un repetidor en las dependencias concejiles para transmitir la señal a dicho barrio pero los técnicos indicaron que la señal recibida no será correcta.

Previo a la presente reunión la alcaldesa ha contactado con el Ayuntamiento de Ultzama y el responsable de la empresa que realiza los despliegues para informarse de las previsiones que hay para llegar a Orkin e informa que le han trasladado existe un proyecto en el cual para el año 2023 dispondrán de dicha red.

Así pues, por unanimidad, se decide no tomar ninguna acción por parte del concejo y confiar en dicho proyecto.

7º CUEVA ABAUNTZ

La alcaldesa recuerda que durante este año se han venido realizando labores de excavación e investigación en las cuevas de Abauntz. Además, los responsables de la investigación siempre se han mostrado abiertos a mostrar el interior de ella a los/as vecinos/as y así se ha plasmado en fechas recientes donde se han realizado varias visitas guiadas dentro de la cueva.

La investigación que están realizando no cuenta con ayuda pública por lo que se han puesto en contacto con el Ayuntamiento de Ultzama y el concejo de Arraitz para sondear la posibilidad de suscribir un convenio económico con el cual sufragará diferentes gastos relacionados con la cueva.

Entre todos los presentes se decide avanzar con dicho convenio y fijar una ayuda de 500 euros.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22.15 de la noche, de que se extiende la presente acta que firman los asistentes.